

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
CONCEJO MUNICIPAL
Nit 800 104 048-2

ACUERDO N°158 DE 2012
(30 SEPTIEMBRE)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE VILLAVICENCIO PARA
COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS"

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

En uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Política, Ley 136 de 1994, decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003 y el Acuerdo 044 de 2009.

ACUERDA:

ARTICULO 1. Autorícese al Alcalde de Villavicencio, hasta el 31 de diciembre de 2012, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 20 del 044 de 2009, para adquirir obligaciones que afecten vigencias futuras ordinarias en la vigencia 2013 hasta por la suma de **TRECE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DCHOCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE. (\$13.974.830.247)**, para financiar proyectos de inversión en los sectores y montos establecidos a continuación:

SECTORES	VIGENCIA 2012	%	VIGENCIA 2013	%	TOTAL 100%
SECTOR TRANSPORTE Y REDES VIALES					
MANTENIMIENTO Y PRESERVACION DE LA ESTRUCTURA VIAL DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO	3.930.000.000	64	2.203.480.000	36	6.133.480.000
CONSTRUCCIÓN DE DIFERENTES VIAS DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	3.570.000.000	97	100.000.000	3	3.670.000.000
REHABILITACIÓN DE VIAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	3.000.000.000	60	2.000.000.000	40	5.000.000.000
SECTOR EQUIPAMIENTO MUNICIPAL					
CONSTRUCCIÓN PLAZA SIETE DE AGOSTO EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	2.100.000.000	55	1.700.000.000	45	3.800.000.000
SECTOR EDUCACIÓN					



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
CONCEJO MUNICIPAL
Nit 800 104 048-2

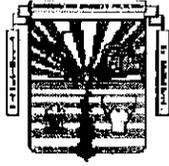
CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA OFICIAL ALBERTO LLERAS CAMARGO SEDE CAMELIAS DE VILLAVICENCIO	2.763.241.679	88	386.758.321	12	3.150.000.000
CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN SEDE ATANASIO GIRARDOT DE VILLAVICENCIO	400.500.000	15	2.266.682.350	85	2.667.182.350
SECTOR VIVIENDA					
CONSTRUCCIÓN MEGA PROYECTOS DE VIVIENDA PARA POBLACIÓN DE ESTRATOS 1,2 Y 3 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	2.078.610.424	56	1.617.909.576	44	3.696.520.000
SECTOR DEPORTE					
ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN ESCENARIOS RECREATIVOS MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	3.000.000.000	86	500.000.000	14	3.500.000.000
CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN ESCENARIOS DEPORTIVOS RECREATIVOS Y ADMINISTRATIVOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	4.000.000.000	56	3.200.000.000	44	7.200.000.000
	24.842.352.103		13.974.830.247		38.817.182.350

ARTICULO 2. La secretaria de hacienda incluirá en el proyecto de presupuesto de la vigencia 2013 las apropiaciones necesarias para dar cumplimiento al presente acuerdo.

ARTICULO 3. El presente Acuerdo rige a partir de su sanción, publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.


OSCAR ARMANDO ALEJO CANO
Presidente
Concejo Municipal


NELSON RAMÍREZ ESPITIA
Secretario general
Concejo Municipal



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
CONCEJO MUNICIPAL

Nit 800 104 048-2

SGCMV- 443-2012. (1 Folio)

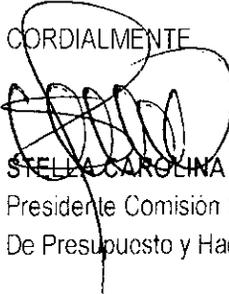
EL PRESIDENTE DE LA COMISION SEGUNDA PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y
HACIENDA PUBLICA Y EL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
VILLAVICENCIO.

CERTIFICAN:

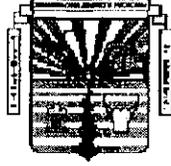
Que el Proyecto de Acuerdo N° 028, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL GOBIERNO MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS", que dio origen al Acuerdo Municipal N° 158 de 2012, recibió el primer debate reglamentario y fue Aprobado por esta Comisión el día veintiséis (26) de septiembre de Dos Mil Doce (2012).

Dada en Villavicencio a los dos (02) días del mes de octubre del Dos Mil Doce (2012).

CORDIALMENTE


STELLA CAROLINA LEON TIRIA
Presidente Comisión Segunda Permanente
De Presupuesto y Hacienda Publica


NELSON RAMIREZ ESPITIA
Secretario general
Concejo Municipal de Villavicencio



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
CONCEJO MUNICIPAL

Nit 800 104 048-2

SGCMV- 444-2012. (1 Folio)

EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
VILLAVICENCIO.

CERTIFICAN:

Que el Acuerdo Municipal No 158 de 2012 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE VILLAVICENCIO PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS" Fue aprobado en Sesión Plenaria extraordinaria como segundo debate, el día treinta (30) de septiembre de 2012. Este Acuerdo fue tramitado y aprobado en primer debate reglamentario como Proyecto de Acuerdo No 028 de 2012 el día veintiséis (26) de septiembre de Dos Mil Doce (2012).

Dada en Villavicencio a los dos (02) días del mes de octubre del Dos Mil Doce (2012).

CORDIALMENTE:

OSCAR ARMANDO ALEJO CANO
Presidente Concejo Municipal

NELSON RAMIREZ ESPITIA
Secretario general Concejo Municipal

DESPACHO SECRETARIA PRIVADA.-

Villavicencio, (3) de Octubre del año Dos Mil Doce (2012), recibido en la fecha el ACUERDO N° 158 DE 2012 " POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE VILLAVICENCIO PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS. " Pasa al Despacho del Señor Alcalde,

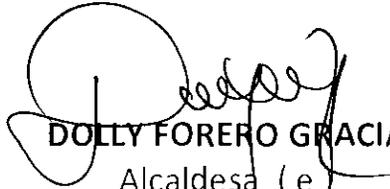


SONIA VARGAS JIMENEZ
Secretaria Privada

VILLAVICENCIO – DESPACHO ALCALDE
Octubre 3 de 2012

En cumplimiento de lo ordenado por la LEY 136 de 1994, se SANCIONA el presente ACUERDO y se envía a la Oficina Asesora de Comunicaciones, según Decreto de encargo N° 210 del 2 de Octubre de 2012.

SANCIONADO



DOLLY FORERO GRACIA
Alcaldesa (e)